

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1088  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

08 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 608 de fecha 14.02.2013 que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la Escuela", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la I. Municipalidad de La Cisterna, suscrito con fecha 31.12.2012;
- 2.- El Memorándum N° 455 de fecha 04.03.2013 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de contratos y convenios;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del "Sistema Integrado de Prevención Chile Previene en la Escuela", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la I. Municipalidad de La Cisterna, suscrito con fecha 31.12.2012, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO  
Director de Adm. y Finanzas  
Por Orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.